



Diez maravedis

73  
20

SELLO QUARTO DIEZ MARA  
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIE  
NTOS Y SETENTA Y UNO

Ayer on redubteme se saliendo y gmb de Comvento de San  
gran llego vncle rigo. y Anreparar questava sum. En la calle En compaña  
de algunos Cavalleros Residore de Lehis. notario vna le dia del  
Procurador de obispado, y dimered Le dix o que comorecia  
a quello a que se pondo que vaia orden de la superior pharens  
ocasionando Conesto y los demar que ambenido a que numer red ten  
ga. Empeños todo ello por que desfiende la Jurisdiccion Real y ha  
uer dado querrata a leho C. arcobispo de Aguin de Nito qual  
sean cometido en estaciu. Por algunos clerigos de mensues y no  
sean castigado = por que combiene dar querrata de Mag. gal  
mo X. presidente de Castilla de todos los re ferido para que se  
Remedien de semejante Ex reos (L. dim. la dapor sup) da querrata  
estaciu. para que a uerde lo querrata combinga de un de un Mag.  
buena adm. de Justicia y que se tenga a lempido que se justo  
par quietud de la Republica

Invidente  
requisito  
can

Por el dho. En dho. la dho. proposicion y que se con  
cierto como ferido en ella. y para que se en lo no abenim  
que de ello queden resultan y que se en la dho. dho. dho. dho. dho.  
y respeto que se le due a lo que da que los (er Om nio las  
garro de Caeres y Don Francisco Gonzalez de Rivera  
Residore. En nombre de la dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
dente de Castilla y a un mag. y querrata combinga. En  
la con de lo con tenido En la dho. proposicion de lo dho. alcalde  
mayor y que mandea a arcobispo o bispo de obispado  
y ministros y tengan a bener a don que se justo a la  
de la dho. Real o dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
de Parecere Combenis En or dho. dho. ferido que para

